



MARESGO S.A.

1) Martín Estanislao GOROSITO, argentino, nacido el 11.3.1984, DNI 30.693.071, empresario, soltero, domiciliado en República Árabe Siria 3065 CABA y Gabriel Gustavo CALABRESE, argentino, nacido el 24.8.1964, DNI 16.654.955, empresario, casado y domiciliado en Anchorena 1284 piso 7 CABA. 2) 29.1.2020. 4) Avenida Callao 1934 piso 11 oficina A CABA. 5) 1) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocios, de gestión y administración de empresas, lo que incluye, intermediar, negociar y promover actos, negocios y operaciones de comercio por cuenta ajena y concluirlos por cuenta y en nombre del proponente o empresario, como intermediario independiente; asesoramiento, consultoría y planificación en materia financiera, de negocios y de gestión administrativa en general, consultoría de diseño, imagen, tecnología y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como el diseño, la publicidad, estrategia de mercado, dirección, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. 2) Prestación de servicio de gestión y/o estudio de cobranzas y recupero de cobranzas, incluyendo gestiones de cobranza en sus diferentes formas, cuotas, participaciones, aportes, subsidios, créditos prendarios, hipotecarios, con y/o sin garantías de cualquier naturaleza, facturas en toda moneda y/o valores, de todo tipo de créditos, documentos en general y/o saldos en cuenta corriente originados por compras, préstamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial tanto de particulares, reparticiones o empresas públicas o privadas o mixtas que requieran el servicio, tanto en el país como en el extranjero, y/o toda otra actividad relacionada con dicho objeto social. A tal fin, podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros, contratar seguros en forma asociada a las empresas u organismos para los cuales recauda; y todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su actividad. 3) Inmobiliaria: A través de la construcción pública y/ privada, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales.- Podrá realizar todo tipo de obras, incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- Asimismo podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma.- Adicionalmente, podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada al desarrollo o construcción inmobiliaria. 4) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y/o, distribuciones, servicios, concesiones y franquicias tanto nacionales como extranjeras y de cualquier tipo de producto y/o servicio. 5) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto, o asumir



varios roles en forma simultánea o sucesiva siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición y de transferencia de propiedad. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por 3 años. Se designó presidente a Martín Estanislao GOROSITO y director suplente a Gabriel Gustavo CALABRESE ambos con domicilio especial en la sede social. 9) Presidente o en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 29/01/2020 Reg. N° 1693 Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 31/01/2020 N° 4339/20 v. 31/01/2020

Fecha de publicacion: 31/01/2020

